



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO

POR TRES DIAS, el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de expedientes del Departamento Judicial de Morón hace saber que **el día 30 del mes de junio del año 2022, se llevará a cabo la destrucción autorizada por la Resolución: Nro. 853/2022 S.C.J.B.A.**, correspondiente a 427 legajos, numerados del 01/2021 al 427/2021, integrados por 6473 expedientes, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el años 1973 hasta 2006, **pertenecientes al Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón**. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaria de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Morón, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días corridos posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar el listado de de expedientes seleccionados para destrucción, a la dirección de correo electrónico del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Morón, prode-mo@jusbuenosaires.gov.ar Morón, 16 de mayo de 2022.-